Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO Nº 03/2016
ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre MUNICIPALIDAD DE NARANJAL,domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2.011 de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ING. EDOARD SCHAFFRATH, con C. I. Nº 2.358.433,en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante laSra. Olinda E. Torres, con C. I. Nº2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma Carpintería y Herrería Medina Rolanddomiciliada en Caaguazú; representada en este acto por el Sr. Rolando Javier Medina López, con C.I. Nº 3.224.338,denominado en adelante **EL VENDEDOR** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	2	1	530	10	03	10	40.977.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº312.702-

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2.016.Resolución de Implementación N°152/2016 defecha 13/04/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 198/2016 de fecha 06/05/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 díasa partir dela firma del contrato.

6.DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Fecha: 02-mayo-2.016
CD No: 03/16

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56121704-003	Armario Bajo			Unidad	Unidad	33	490.000	16.170.000
2	56121505-9999	Mesa para alumno			Unidad	Unidad	75	100.000	7.500.000
3	56121502-9999	Silla para Alumno			Unidad	Unidad	75	99.000	7.425.000
4	56121502-999	Silla para docente			Unidad	Unidad	18	99.000	1.782.000
5	56121804-9999	Escritorio para Docente			Unidad	Unidad	18	450.000	8.100.000
					TOTAL				40.977.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

PRECIO TOTAL GS: Cuarenta millones novecientos setenta y siete mil.----------

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronogramadel Pliego de Bases y condiciones en la siguiente dirección:

Nº de Prioridad	Lugar de Entrega	Cantidad de Sillas	Cantidad de Mesa Individual para cada alumno	Armario	Escritorio para Docente	Silla para Docente	Nivel Educativo Beneficiado	
1	Esc. Bas. N° 5.804 YamoChachugui	-	-	5	5	5	E.E.B.	100 % de las cantidades Adjudicadas dentro de los 20 (veinte) días hábiles De la emisión de la Orden de compra. La entrega se hará en Días hábiles en horario de 07:00 a 11:30
2	Esc. Bas. Nº 4.402 Santa Catalina	20	20	3	3	3	E.E.B.	
3	Esc. Bas. Nº 2.220 Los Lapachos	35	35	5	5	5	E.E.B.	
4	Colegio Nacional Naranjal	-	-	7	1	1	Nivel medio	
5	Esc. Bas. N° 5.512 Niños Martires de Acosta Ñu	20	20	2	1	1	E.E.B.	
6	Esc. Bas. N° 5.508 Ñemity	-	-	3	3	3	E.E.B.	
7	Esc. Bas. N° 1.317 Madre Teresa de Calcuta	-	-	8	-	-	E.E.B.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.----------

9.FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la municipalidad de Naranjal dentro del plazo de los treinta días contados desde la entrega de los bienes y la puesta en funcionamiento de los mismos y la presentación de la factura legal. El plazo de pago no podrá superar los (30) treinta días posteriores a dicha entrega y presentación. El pedido de pago deberá estar acompañado de la factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lao establecido en los datos de la contratación del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Naranjal, a los 12 días del mes de Mayo del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

.....
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ
Carpintería y Herrería Medina Roland